SE RESUELVE:



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Mde odus de 1998.-Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 252,

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 818/98, hasta el 31 de mayo de 1999, referente a las contrataciones de la señora Paula CASELLA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y al señor Hernán PREPELITCHI con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1999.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber al Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, por intermedio de la Cámara del fuero, que deberá seguir informando trimestralmente el estado procesal y fecha de los últimos movimientos de las causas que originaron la contratación.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIUN